

**Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0667-OF**

**Quito, D.M., 01 de octubre de 2020**

**Asunto:** Respuesta a la solicitud de determinación de Giro Específico del Negocio - MANABÍ VIAL EP

Economista

Jaime Arturo Zavala Gonzalez

**Gerente General Manabí Vial-ep**

**EMPRESA PÚBLICA DE ADMINISTRACIÓN VIAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL  
AUTÓNOMO DE MANABÍ**

Manabí - Montecristi: km 9 ½ Vía Portoviejo a Manta, Cerro Guayabal

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. 118-JAZG-GG-2020, de 12 de agosto de 2020, mediante el cual la **Empresa Pública de Administración Vial del Gobierno Provincial de Manabí** solicitó a este Servicio Nacional la determinación del Giro Específico del Negocio; al respecto, me permito manifestar lo siguiente:

**1. OBJETO SOCIAL DEL SOLICITANTE:**

La Empresa Pública de Administración Vial del Gobierno Provincial de Manabí de acuerdo a la Ordenanza Provincial publicada en el Registro Oficial N° 208 de 31 de octubre de 2011, tiene como objeto “[...] ejecutar las actividades que se desprenden del ejercicio de la gestión y administración vial en la Provincia de Manabí.”.

Mediante Ordenanza para la Segunda Reformatoria a la Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública de Administración Vial del Gobierno Provincial de Manabí, aprobada en la sala de Sesiones del Gobierno Provincial de Manabí, el 30 de septiembre de 2019, ampliando los objetivos, competencias y funciones establecidas:

“Art. 2.- Del objetivo general de la empresa. - El objetivo general de la empresa consiste en gestionar y administrar los proyectos viales de su competencia, otros proyectos de interés provincial, nacional e internacional, y los que hayan sido delegados por otros niveles de Gobierno, conforme a las normas y procedimientos establecidos en la Ley.

Art. 2.- Agréguese a continuación del artículo 2 el siguiente artículo innumerado:

Art. (...) Objetivos específicos de la empresa. Serán objetivos específicos de la empresa los siguientes:

- a) Ejecutar la gestión y administración vial implementando estudios de pre-inversión e inversión vial, incluyendo la construcción, mejoramiento, mantenimiento, provisión de servicios y explotación comercial de carreteras, programas y proyectos.
- b) Desarrollar y comercializar planes de vivienda, urbanización y promoción de viviendas destinados a familias o personas con ingresos bajos, medios y altos.
- c) Participar y competir en los mercados a nivel nacional e internacional, o a través de la oferta oportuna, óptima y de calidad de sus servicios y productos; y,
- d) Apoyar a la función legislativa del Gobierno Provincial de Manabí, con la presentación de proyectos normativos destinados o diseñar, implementar y mejorar el financiamiento sustentable de la administración y gestión vial de la provincia.”.

**2. FUNDAMENTOS DE HECHO:**

El 24 de enero de 2017 con oficio Nro. SERCOP-DG-2017-0098-OF, el SERCOP emitió un

## Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0667-OF

Quito, D.M., 01 de octubre de 2020

requerimiento de cumplimiento obligatorio para las empresas públicas para la actualización de los CPC usados en el Régimen Especial de Giro Específico del Negocio.

Con oficio Nro. 031-LATAG-GG-2017, de 20 de febrero de 2017, la **Empresa Pública de Administración Vial del Gobierno Provincial de Manabí** dio respuesta al requerimiento del SERCOP. Este Servicio Nacional dio respuesta con oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0689-OF, de 18 de mayo de 2017; en el cual se negó el uso de Giro Específico del Negocio para los 12 códigos CPC solicitados.

Mediante oficio Nro. 118-JAZG-GG-2020, de 12 de agosto de 2020, la **Empresa Pública de Administración Vial del Gobierno Provincial de Manabí** solicitó a este Servicio Nacional la determinación del Giro Específico del Negocio.

### 3. NORMATIVA APLICABLE:

El número 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-<sup>1</sup>, dispone que se someterán a Régimen Especial los procedimientos precontractuales de las contrataciones que celebre: “[...] *el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí [...] El régimen especial previsto en este numeral para las empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias se aplicará únicamente para el giro específico del negocio; en cuanto al giro común se aplicará el régimen común previsto en esta Ley. [...] La determinación de giro específico y común le corresponderá al Director General o la Directora del Servicio Nacional de Contratación Pública. [...]*”.

El artículo 4 de la LOSNC, dispone los principios rectores del Sistema Nacional de Contratación Pública -SNCP-, dentro de los cuales se contempla el principio de legalidad, igualdad, trato justo, concurrencia, transparencia, entre otros.

El número 1 del artículo 10 de la Ley *ibídem* por su parte, determina las atribuciones del SERCOP, entre las cuales se encuentra la de: “[...] *Asegurar y exigir el cumplimiento de los objetivos prioritarios del Sistema Nacional de Contratación Pública*”.

El artículo 103 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNC-, determina que se someterán a las disposiciones para contrataciones relacionadas al giro específico de su negocio, aquellas empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca al menos en un 50% a entidades de Derecho Público, de conformidad con el artículo 1 y número 8 del artículo 2 de la mencionada Ley; o las subsidiarias, definidas como tales en el número 11 del artículo 6 de LOSNC y el número 9 del artículo 2 de la Ley *ibídem*.

El artículo 104 del RGLOSNC, prescribe que: “*Las contrataciones a cargo de las empresas referidas en el artículo anterior, relacionadas con el giro específico de sus negocios, que estén reguladas por las leyes específicas que rigen sus actividades o por prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, y los contratos de orden societario, no estarán sujetas a las normas contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en este Reglamento General [...] Para el efecto, la máxima autoridad de las empresas o sus delegados, remitirán al SERCOP la solicitud para que este determine las contrataciones que correspondan al giro específico y al giro común del respectivo negocio, cumpliendo con los requisitos previstos por el Director General de la mencionada institución [...]*”.

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el número 9 del artículo 10, atribuye

**Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0667-OF****Quito, D.M., 01 de octubre de 2020**

al SERCOP facultades para dictar normas administrativas, manuales e instructivos relacionados con el Sistema Nacional de Contratación Pública, así como el Reglamento General a la LOSNCP, en su artículo 7 y Disposición General Cuarta; por lo que, en uso de sus atribuciones se expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP, contenida en la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el Portal Institucional y en el Registro Oficial Edición Especial 245, de 29 de enero de 2018, que contempla en el Capítulo III del Título VIII las “*NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO*”.

El artículo 415 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, prevé que: “*Todas las empresas públicas, subsidiarias, o personas jurídicas de derecho privado cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta por ciento (50%) a entidades de derecho público, que de conformidad con el numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que requieran la determinación del giro específico del negocio por parte del Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública, de acuerdo con el objeto social de la entidad contratante que conste en la ley de creación, instrumento constitutivo, normativa sectorial o regulatoria o estatuto social, según sea el caso, deberán observar las disposiciones establecidas en este Capítulo*”.

El artículo 426 de la Codificación ibídem, dispone que la determinación del giro específico del negocio, su ampliación o modificación debe ser solicitada expresamente y por escrito por el representante legal de la entidad contratante al Director General del SERCOP, especificando el tipo de empresa, y para lo cual deberá remitir: “[...] 2. *Copia del acto o normativa legal de constitución en la que se verifique la razón social, objeto o actividad económica principal de la empresa pública, de ser el caso, o copia de la escritura pública o acto normativo legal de constitución en la que se verifique la razón social y objeto o actividad económica principal de la empresa, de ser el caso.* 3. *Detalle magnético que incluya los documentos de los numerales 1 y 2 en formato PDF y el listado de CPC adjunto como archivo Excel de las contrataciones de bienes, obras, servicios, incluidos las de consultoría, requeridas y relacionadas con el objeto social de la empresa pública, mismas que deberán justificarse y relacionarse con el Clasificador Central de Productos -CPC- a nueve dígitos [...]* Para el caso de personas jurídicas de derecho privado cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta por ciento a entidades de derecho público se deberá adjuntar el certificado de socios o accionistas de la empresa, emitido por el organismo de control respectivo”.

A través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, en el siguiente link: <http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/giro-especifico-del-negocio/>, el SERCOP, como ente rector del Sistema Nacional de Contratación Pública, emitió el “*Modelo de Reglamento de Giro Específico de Negocio de cumplimiento obligatorio para las empresas públicas*”.

**4. RESOLUCIÓN SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO:**

En virtud de las disposiciones legales citadas y con el análisis pertinente realizado por la Dirección de Estudios de Contratación Pública contenido en el informe Nro. GEN-013-2020, de 14 de septiembre de 2020; y, la resolución del Comité de Giro Específico del Negocio, constante en Acta de sesión ordinaria de 24 de septiembre de 2020; me permito manifestar lo siguiente:

La justificación de la **Empresa Pública de Administración Vial del Gobierno Provincial de Manabí** se centra principalmente en que no pueden planificar la contratación de bienes y/o servicios pues no tienen la certeza de cuándo serán utilizados ni la cantidad que requerirán, ya que únicamente tendrán esta información una vez que firmen el contrato de trabajo, ya sea público o privado; además indican que cada obra es diferente y está acorde a las necesidades de los clientes, por lo cual tampoco pueden hacer un



**Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0667-OF**

**Quito, D.M., 01 de octubre de 2020**

histórico y tener en stock debido a que no cuentan con espacio propio para este fin y tendrían que alquilar el bodegaje, incurriendo en un costo adicional.

No obstante, se debe considerar que las obras relacionadas a la construcción tienen fases que se deben ir cumpliendo, por lo cual existen bienes y servicios que no son indispensables para el inicio de una obra y que se pueden contratar conforme se vayan efectuando dichas fases.

En este sentido y en referencia a los códigos CPC Nro. 153200011, 153200012, 153200015, 153300014, 153300015, 262100918, 363300311, 374400011 y 375100021, se considera que corresponden a materia prima y materiales necesarios al inicio de una obra, por lo cual **se aprueba** la solicitud de giro específico del negocio, conforme el siguiente detalle:

## Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0667-OF

Quito, D.M., 01 de octubre de 2020

Nro.	CPC N9	Descripción del Producto	Objeto de la contratación
1	153200011	GRAVA	PROVISION DE MATERIALES PETREOS PARA LAS DIFERENTES ESTRUCTURAS EN LA CONSTRUCCION DE VIAS EN LA PROVINCIA EJECUTADAS POR LA EMPRESA PUBLICA MANABI VIAL
2	153200012	PIEDRA PARTIDA O TRITURADA	PROVISION DE MATERIALES PETREOS PARA ELABORACION DE MEZCLA ASFALTICA Y PARA LAS DIFERENTES ESTRUCTURAS EN LA CONSTRUCCION DE VIAS EN LA PROVINCIA EJECUTADAS POR LA EMPRESA PUBLICA MANABI VIAL
3	153200015	AGREGADOS PETREOS	PROVISION DE MATERIALES PETREOS PARA LAS DIFERENTES ESTRUCTURAS EN LA CONSTRUCCION DE VIAS EN LA PROVINCIA EJECUTADAS POR LA EMPRESA PUBLICA MANABI VIAL
4	153300014	ASFALTO NATURAL	ADQUISICIÓN DE ASFALTO AC-20 PARA LA PLANTA DE ASFALTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MANABÍ VIAL
5	153300015	BETUN NATURAL	ADQUISICIÓN DE ASFALTO RC-2500 PARA LA PLANTA DE ASFALTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MANABÍ VIAL
6	262100918	GEOTEXTIL TEJIDO Y NO TEJIDO	ADQUISICION DE GEOTEXTIL PARA COMPLEMENTAR SISTEMAS DE DRENAJE EN LAS DIFERENTES OBRAS QUE EJECUTA LA EMPRESA PUBLICA MANABI VIAL
7	363300311	GEOMEMBRANAS	ADQUISICION DE GEOMEMBRANAS PARA COMPLEMENTAR SISTEMAS DE DRENAJE EN LAS DIFERENTES OBRAS QUE EJECUTA LA EMPRESA PUBLICA MANABI VIAL
8	374400011	CEMENTO PORTLAND O GRIS: CEMENTO BLANCO, COLOREADO ARTIFICIALMENTE O NO	ADQUISICION DE CEMENTO PARA LAS DIFERENTES OBRAS VIALES DE LA EMPRESA PUBLICA MANABI VIAL
9	375100021	HORMIGON PREMEZCLADO	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA VIAL CON HORMIGON Y CONSTRUCCION DE PUENTES EJECUTADOS POR LA EMPRESA PUBLICA MANABI VIAL

En referencia a los códigos CPC Nro. 333300011, 333400011, 333800211, 351100111, 363201011, 369900451, 369900452, 369900453, 369900454, 369900455, 369900456, 369900457, 369900458, 369900459, 3699004510, 3699004511, 3699004512, 3699004513, 3699004514, 3699004515, 3699004516, 3699004517, 3699004518, 371991111, 375500024, 375700017, 412110012, 412110013, 412110014, 412110015, 412110016, 412110017, 412110018, 412110111, 412110211, 412110311, 412110312, 412110411, 412111011, 412111311, 412130011, 412130211, 412130311, 412130511, 412131011, 412410011, 412620011, 412620012, 412620013, 412620014, 412620016, 412620017, 412620018, 412620019, 412620111, 412620112, 412620113, 412620114, 412620115, 412620116, 412630022, 412630023, 412630024, 412630025, 412630026, 412630027, 412630028, 412630029,

## Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0667-OF

Quito, D.M., 01 de octubre de 2020

412630031, 412630032, 412630033, 412630034, 412630035, 412630036, 412630037, 412630038, 412630039, 412650011, 412650012, 412650013, 412650014, 412650015, 412650016, 412650017, 412650111, 4126200110, 4126200111, 4126200112, 4126200113, 4126200114, 4126200115, 4126200116, 4126200117, 4126200118, 4126200119, 4126200120, 4126200121, 4126200122, 4126200123, 4126200124, 4126200125, 4126300213, 4126300214, 4126300310, 4126300311, 4126300312, 432200113, 544000211, 545400011, 547300311, 548000011, 548000012, 548000013, 548000014, 643320113, 643390017 y 835620021, se considera que no son relativos a los rubros iniciales de la ejecución de obras por lo que su adquisición puede ser programada y debe responder a una planificación operativa que abarque procesos con especificaciones técnicas adecuadas y puede realizarse mediante procedimientos de contratación pública diferentes al giro específico del negocio; por lo anterior expuesto, **se niega** la solicitud de giro específico del negocio de los siguientes códigos CPC y su detalle:

Nro.	CPC N9	Descripción del Producto	Objeto de la contratación
1	333300011	AGUARRAS	ADQUISICION DE SOLVENTE DE PINTURA PARA ALTO TRAFICO UTILIZADA EN LA SEÑALIZACION HORIZONTAL DE LAS VIAS QUE EJECUTA LA EMPRESA PUBLICA MANABI VIAL
2	333400011	DIESEL	PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MAQUINARIA PESADA QUE EJECUTAN TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN VIAL EN LOS PROYECTOS QUE MANTIENE LA EMPRESA PÚBLICA MANABÍ VIAL
3	333800211	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES A DIESEL	ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA MAQUINARIA PESADA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA PUBLICA MANABI VIAL
4	351100111	PINTURAS Y BARNICES (INCLUSO ESMALTES Y LACAS) BASADOS EN POLIMEROS SINTETICOS O POLIMEROS NATURALES QUIMICAMENTE MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; PINTURAS ANTICORROSIVAS, PLASTICOS EN DISOLVENTES ORGANICOS VOLATILES,PINTURAS CONT	ADQUISICION DE PINTURA DE ALTO TRAFICO PARA SEÑALIZACION HORIZONTAL QUE EJECUTA LA EMPRESA PUBLICA MANABI VIAL
5	363201011	TUBOS DE PVC	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE DIFERENTES DIAMETROS PARA LINEAS DE IMPULSION QUE EJECUTA LA EMPRESA PUBLICA MANABI VIAL

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0667-OF

Quito, D.M., 01 de octubre de 2020

6	369900451	TACHAS RETROREFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES	ADQUISICION DE TACHAS RETROREFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES PARA SEÑALIZACION HORIZONTAL QUE EJECUTA LA EMPRESA PUBLICA MANABI VIAL
7	369900452	TACHAS RETROREFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES AMARILLO-BLANCO	ADQUISICION DE TACHAS RETROREFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES AMARILLO - BLANCO PARA SEÑALIZACION HORIZONTAL QUE EJECUTA LA EMPRESA PUBLICA MANABI VIAL
8	369900453	TACHAS RETROREFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES AMARILLO-ROJO	ADQUISICION DE TACHAS RETROREFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES AMARILLO - ROJO PARA SEÑALIZACION HORIZONTAL QUE EJECUTA LA EMPRESA PUBLICA MANABI VIAL
9	369900454	TACHAS RETROREFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES BLANCO-AMARILLO	ADQUISICION DE TACHAS RETROREFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES BLANCO - AMARILLO PARA SEÑALIZACION HORIZONTAL QUE EJECUTA LA EMPRESA PUBLICA MANABI VIAL
10	369900455	TACHAS RETROREFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES BLANCO-BLANCO	ADQUISICION DE TACHAS RETROREFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES BLANCO - BLANCO PARA SEÑALIZACION HORIZONTAL QUE EJECUTA LA EMPRESA PUBLICA MANABI VIAL
11	369900456	TACHAS RETROREFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES BLANCO-ROJO	ADQUISICION DE TACHAS RETROREFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES BLANCO - ROJO PARA SEÑALIZACION HORIZONTAL QUE EJECUTA LA EMPRESA PUBLICA MANABI VIAL
12	369900457	TACHAS RETROREFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES ROJO-AMARILLO	ADQUISICION DE TACHAS RETROREFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES ROJO - AMARILLO PARA SEÑALIZACION HORIZONTAL QUE EJECUTA LA EMPRESA PUBLICA MANABI VIAL
13	369900458	TACHAS RETROREFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES ROJO-BLANCO	ADQUISICION DE TACHAS RETROREFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES ROJO - BLANCO PARA SEÑALIZACION HORIZONTAL QUE EJECUTA LA EMPRESA PUBLICA MANABI VIAL

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0667-OF

Quito, D.M., 01 de octubre de 2020

14	369900459	TACHAS RETROREFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES ROJO-ROJO	ADQUISICION DE TACHAS RETROREFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES ROJO - ROJO PARA SEÑALIZACION HORIZONTAL QUE EJECUTA LA EMPRESA PUBLICA MANABI VIAL
15	3699004510	TACHAS RETROREFLECTIVAS BIDIRECCIONALES AMARILLO-AMARILLO	ADQUISICION DE TACHAS RETROREFLECTIVAS BIDIRECCIONALES AMARILLO - AMARILLO PARA SEÑALIZACION HORIZONTAL QUE EJECUTA LA EMPRESA PUBLICA MANABI VIAL
16	3699004511	TACHAS RETROREFLECTIVAS BIDIRECCIONALES AMARILLO-BLANCO	ADQUISICION DE TACHAS RETROREFLECTIVAS BIDIRECCIONALES AMARILLO - BLANCO PARA SEÑALIZACION HORIZONTAL QUE EJECUTA LA EMPRESA PUBLICA MANABI VIAL
17	3699004512	TACHAS RETROREFLECTIVAS BIDIRECCIONALES AMARILLO-ROJO	ADQUISICION DE TACHAS RETROREFLECTIVAS BIDIRECCIONALES AMARILLO - ROJO PARA SEÑALIZACION HORIZONTAL QUE EJECUTA LA EMPRESA PUBLICA MANABI VIAL
18	3699004513	TACHAS RETROREFLECTIVAS BIDIRECCIONALES BLANCO-AMARILLO	ADQUISICION DE TACHAS RETROREFLECTIVAS BIDIRECCIONALES BLANCO - AMARILLO PARA SEÑALIZACION HORIZONTAL QUE EJECUTA LA EMPRESA PUBLICA MANABI VIAL
19	3699004514	TACHAS RETROREFLECTIVAS BIDIRECCIONALES BLANCO-BLANCO	ADQUISICION DE TACHAS RETROREFLECTIVAS BIDIRECCIONALES BLANCO - BLANCO PARA SEÑALIZACION HORIZONTAL QUE EJECUTA LA EMPRESA PUBLICA MANABI VIAL
20	3699004515	TACHAS RETROREFLECTIVAS BIDIRECCIONALES BLANCO-ROJO	ADQUISICION DE TACHAS RETROREFLECTIVAS BIDIRECCIONALES BLANCO - ROJO PARA SEÑALIZACION HORIZONTAL QUE EJECUTA LA EMPRESA PUBLICA MANABI VIAL
21	3699004516	TACHAS RETROREFLECTIVAS BIDIRECCIONALES ROJO-AMARILLO	ADQUISICION DE TACHAS RETROREFLECTIVAS BIDIRECCIONALES ROJO - AMARILLO PARA SEÑALIZACION HORIZONTAL QUE EJECUTA LA EMPRESA PUBLICA MANABI VIAL

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0667-OF

Quito, D.M., 01 de octubre de 2020

22	3699004517	TACHAS RETROREFLECTIVAS BIDIRECCIONALES ROJO-BLANCO	ADQUISICION DE TACHAS RETROREFLECTIVAS BIDIRECCIONALES ROJO - BLANCO PARA SEÑALIZACION HORIZONTAL QUE EJECUTA LA EMPRESA PUBLICA MANABI VIAL
23	3699004518	TACHAS RETROREFLECTIVAS BIDIRECCIONALES ROJO-ROJO	ADQUISICION DE TACHAS RETROREFLECTIVAS BIDIRECCIONALES ROJO - ROJO PARA SEÑALIZACION HORIZONTAL QUE EJECUTA LA EMPRESA PUBLICA MANABI VIAL
24	371991111	MICROESFERAS DE VIDRIO DE DIAMETRO NO SUPERIOR A 1MM	ADQUISICION DE MICROESFERAS DE VIDRIO PARA LA SEÑALIZACION HORIZONTAL DE LAS VIAS QUE EJECUTA LA EMPRESA PUBLICA MANABI VIAL
25	375500024	TUBERIA DE HORMIGON	ESTRUCTURAS PREFABRICADAS PARA DIFERENTES CONSTRUCCIONES DE PROTECCION VIAL EJECUTADOS POR LA EMPRESA MANABI VIAL
26	375700017	ACCESORIOS PARA TUBERIA	ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA DIFERENTES DIAMETROS PARA LINEAS DE IMPULSION QUE EJECUTA LA EMPRESA PUBLICA MANABI VIAL
27	412110012	PLANCHAS DE ACERO ESTRUCTURAL LAMINADO EN CALIENTE ASTM A-588 GRADO 50, ESPESOR 8 MM	ADQUISICIÓN DE PLANCHAS DE ACERO PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MANABÍ VIAL
28	412110013	PLANCHAS DE ACERO ESTRUCTURAL LAMINADO EN CALIENTE ASTM A-588 GRADO 50, ESPESOR 10 MM	ADQUISICIÓN DE PLANCHAS DE ACERO PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MANABÍ VIAL
29	412110014	PLANCHAS DE ACERO ESTRUCTURAL LAMINADO EN CALIENTE ASTM A-588 GRADO 50, ESPESOR 12MM	ADQUISICIÓN DE PLANCHAS DE ACERO PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MANABÍ VIAL
30	412110015	PLANCHAS DE ACERO ESTRUCTURAL LAMINADO EN CALIENTE ASTM A-588 GRADO 50, ESPESOR 15MM	ADQUISICIÓN DE PLANCHAS DE ACERO PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MANABÍ VIAL
31	412110016	PLANCHAS DE ACERO ESTRUCTURAL LAMINADO EN CALIENTE ASTM A-588 GRADO 50, ESPESOR 22 MM	ADQUISICIÓN DE PLANCHAS DE ACERO PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MANABÍ VIAL

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0667-OF

Quito, D.M., 01 de octubre de 2020

32	412110017	PLANCHAS DE ACERO ESTRUCTURAL LAMINADO EN CALIENTE ASTM A-588 GRADO 50, ESPESOR 30 MM	ADQUISICIÓN DE PLANCHAS DE ACERO PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MANABÍ VIAL
33	412110018	PLANCHAS DE ACERO ESTRUCTURAL LAMINADO EN CALIENTE ASTM A-588 GRADO 50	ADQUISICIÓN DE PLANCHAS DE ACERO PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MANABÍ VIAL
34	412110111	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO, NO ALEADO, NO REVESTIDO, PLACADOS O RECUBIERTOS, SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN CALIENTE, DE UN ANCHO DE 600 MM, O MAS Y UN ESPESOR INFERIOR A 4,75 MM, CON UN LIMITE MINIMO DE ELASTICIDAD DE 2.75MPA E	ADQUISICIÓN DE LAMINA DE ACERO PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MANABÍ VIAL
35	412110211	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS, DE HIERRO O DE ACERO NO ALEADO, QUE NO ESTEN ENCHAPADOS, REVESTIDOS NI RECUBIERTOS, SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN CALIENTE, LAMINADOS EN LAS CUATRO CARAS O EN CANAL EMBUTIDA, DE UN ANCHO DE 600 Y 1250 MM Y DE UN ESPES	ADQUISICIÓN DE LAMINA DE ACERO PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MANABÍ VIAL
36	412110311	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO, NO ALEADO, NO REVESTIDO, PLACADOS O RECUBIERTOS SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN CALIENTE, EXCEPTO LOS LAMINADOS EN CUATRO CARAS O EN SU CANAL EMBUTIDA, DE UN ANCHO DE 600 MM, O MAS Y UN ESPESOR DE 4.	ADQUISICIÓN DE LAMINA DE ACERO PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MANABÍ VIAL
37	412110312	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO, NO ALEADO, NO REVESTIDO, PLACADOS O RECUBIERTOS SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN CALIENTE, EXCEPTO LOS LAMINADOS EN 4 CARAS O EN SU CANAL EMBUTIDA, DE UN ANCHO DE 600 MM O MAS Y UN ESPESOR DE MAS DE 4	ADQUISICIÓN DE LAMINA DE ACERO PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MANABÍ VIAL

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0667-OF

Quito, D.M., 01 de octubre de 2020

38	412110411	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO, NO ALEADO, NO REVESTIDO, PLACADOS O RECUBIERTOS, SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN CALIENTE, EXCEPTO LOS LAMINADOS EN LAS CUATRO CARAS O EN CANAL EMBUTIDA, DE UN ANCHO DE 600 MM O MAS Y UN ESPESOR INFERI	ADQUISICIÓN DE LAMINA DE ACERO ESTRUCTURAL PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MANABÍ VIAL
39	412111011	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO, NO ALEADO, NO REVESTIDO, PLACADOS O RECUBIERTOS, SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN CALIENTE, DE UN ANCHO DE 600 MM, O MAS Y UN ESPESOR DE 4,75 MM O MAS SIN IMPORTAR SU ELASTICIDAD, EN ROLLOS.	ADQUISICIÓN DE LAMINA DE ACERO ESTRUCTURAL PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MANABÍ VIAL
40	412111311	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, NO REVESTIDO, PLACADOS O RECUBIERTOS SIN OTRA ELABORACION QUE LAMINADO EN CALIENTE, DE UN ANCHO DE 600 MM O MAS Y UN ESPESOR DE 4,75 MM O MAS, SIN IMPORTAR SU ELASTICIDAD, NO PRESENTADOS EN ROLLOS.	ADQUISICIÓN DE LAMINA DE ACERO ESTRUCTURAL PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MANABÍ VIAL
41	412130011	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN CALIENTE, DE UN ANCHO DE 600 MM O MAS Y UN ESPESOR DE 4,75 MM O MAS, PRESENTADO EN ROLLOS.	ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MANABÍ VIAL
42	412130211	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN CALIENTE, DE UN ANCHO DE 600 MM O MAS Y UN ESPESOR INFERIOR A 3 MM, EN ROLLOS.	ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MANABÍ VIAL
43	412130311	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN CALIENTE, DE UN ANCHO DE 600 MM O MAS Y UN ESPESOR DE 4,75 MM O MAS, NO PRESENTADOS EN ROLLOS.	ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MANABÍ VIAL

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0667-OF

Quito, D.M., 01 de octubre de 2020

44	412130511	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN CALIENTE, DE UN ANCHO DE 600 MM O MAS Y UN ESPESOR INFERIOR A 3 MM, NO PRESENTADOS EN ROLLOS: PLANOS, PLANCHAS.	ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MANABÍ VIAL
45	412131011	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE OTROS TIPOS DE ACERO DE ALEACION, (EXCEPTO LOS ACEROS SILICIOELECTRICO, ACERO RAPIDO Y ACERO INOXIDABLE), SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN CALIENTE, DE ANCHO DE 600 MM. O MAS, EN ROLLOS.	ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ACERO PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MANABÍ VIAL
46	412410011	BARRAS Y VARILLAS, LAMINADAS EN CALIENTE, ENROLLADAS IRREGULARMENTE, DE HIERRO O ACERO NO ALEADO, QUE CONTENGAN MUESCAS, RESALTES, SURCOS U OTRAS DEFORMACIONES PRODUCIDAS DURANTE EL PROCESO DE LAMINACION.	ADQUISICION DE ACERO DE REFUERZO PARA LAS DIFERENTES OBRAS VIALES QUE EJECUTA LA EMPRESA PUBLICA MANABI VIAL
47	412620011	PERFIL H	ADQUISICIÓN DE PERFIL H DE ACERO ESTRUCTURAL PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRSA PÚBLICA MANABÍ VIAL
48	412620012	PERFIL I	ADQUISICIÓN DE PERFIL DE ACERO ESTRUCTURAL TIPO I PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MANABÍ VIAL
49	412620013	PERFIL L	ADQUISICIÓN DE PERFIL DE ACERO TIPO L PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MANABÍ VIAL
50	412620014	PERFIL T	ADQUISICIÓN DE PERFIL DE ACERO TIPO T PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MANABÍ VIAL
51	412620016	PERFIL Z	ADQUISICIÓN DE PERFIL DE ACERO TIPO Z PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MANABÍ VIAL
52	412620017	PERFIL ESTRUCTURAL CORREA G 60 ALTO X 30 ANCHO X 10 PESTAÑA X 1,5ESPESOR MM	ADQUISICIÓN DE CORREAS TIPO G PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MANABÍ VIAL

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0667-OF

Quito, D.M., 01 de octubre de 2020

53	412620018	PERFIL ESTRUCTURAL CORREA G 250 ALTO X 50 ANCHO X 15 PESTAÑA X 3 ESPESOR MM	ADQUISICIÓN DE CORREAS TIPO G PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MANABÍ VIAL
54	412620019	PERFIL ESTRUCTURAL CANAL C 100 ALTO X 50 ANCHO X 2 ESPESOR MM	ADQUISICIÓN DE ACERO ESTRUCTURAL TIPO CANAL C PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MANABÍ VIAL
55	412620111	PERFIL H PARA ESTRUCTURAS	ADQUISICIÓN DE PERFIL DE ACERO TIPO H PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MANABÍ VIAL
56	412620112	PERFIL I PARA ESTRUCTURAS	ADQUISICIÓN DE PERFIL DE ACERO ESTRUCTURAL TIPO I PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MANABÍ VIAL
57	412620113	PERFIL L PARA ESTRUCTURAS	ADQUISICIÓN DE PERFIL DE ACERO ESTRUCTURAL TIPO L PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MANABÍ VIAL
58	412620114	PERFIL T PARA ESTRUCTURAS	ADQUISICIÓN DE PERFIL DE ACERO ESTRUCTURAL TIPO T PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MANABÍ VIAL
59	412620115	PERFIL U PARA ESTRUCTURAS	ADQUISICIÓN DE PERFIL DE ACERO ESTRUCTURAL TIPO U PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MANABÍ VIAL
60	412620116	PERFIL Z PARA ESTRUCTURAS	ADQUISICIÓN DE PERFIL DE ACERO ESTRUCTURAL TIPO Z PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MANABÍ VIAL
61	412630022	ALAMBRE DE ACERO TREFILADO DE BAJO CONTENIDO DE CARBONO PARA USOS GENERALES, LISO DIAMETRO 2.4 MM	ADQUISICIÓN DE ALAMBRE DE ACERO PARA LA EJECUCION DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PUBLICA MANABI VIAL
62	412630023	ALAMBRE DE ACERO TREFILADO DE BAJO CONTENIDO DE CARBONO PARA USOS GENERALES, LISO DIAMETRO 3.45 MM	ADQUISICIÓN DE ALAMBRE DE ACERO PARA LA EJECUCION DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PUBLICA MANABI VIAL
63	412630024	ALAMBRE DE ACERO TREFILADO DE BAJO CONTENIDO DE CARBONO PARA USOS GENERALES, LISO DIAMETRO 3.1 MM	ADQUISICIÓN DE ALAMBRE DE ACERO PARA LA EJECUCION DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PUBLICA MANABI VIAL

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0667-OF

Quito, D.M., 01 de octubre de 2020

64	412630025	ALAMBRE DE ACERO TREFILADO DE BAJO CONTENIDO DE CARBONO PARA USOS GENERALES, LISO DIAMETRO 3.8 MM	ADQUISICIÓN DE ALAMBRE DE ACERO PARA LA EJECUCION DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PUBLICA MANABI VIAL
65	412630026	ALAMBRE DE ACERO TREFILADO DE BAJO CONTENIDO DE CARBONO PARA USOS GENERALES, LISO DIAMETRO 4.5 MM	ADQUISICIÓN DE ALAMBRE DE ACERO PARA LA EJECUCION DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PUBLICA MANABI VIAL
66	412630027	ALAMBRE DE ACERO TREFILADO DE BAJO CONTENIDO DE CARBONO PARA USOS GENERALES, LISO DIAMETRO 5.6 MM	ADQUISICIÓN DE ALAMBRE DE ACERO PARA LA EJECUCION DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PUBLICA MANABI VIAL
67	412630028	ALAMBRE DE ACERO TREFILADO DE BAJO CONTENIDO DE CARBONO PARA USOS GENERALES, RECOCIDO DIAMETRO 1.25	ADQUISICIÓN DE ALAMBRE DE ACERO PARA LA EJECUCION DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PUBLICA MANABI VIAL
68	412630029	ALAMBRE TREFILADO CORRUGADO, PARA HORMIGON ARMADO D=5,5 L=5900 MM	ADQUISICIÓN DE ALAMBRE DE ACERO CORRUGADO PARA LA EJECUCION DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PUBLICA MANABI VIAL
69	412630031	ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO CLASE REGULAR RESISTENCIA NORMAL DIAMETRO 5.2 MM	ADQUISICIÓN DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO PARA LA EJECUCION DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PUBLICA MANABI VIAL
70	412630032	ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO CLASE REGULAR RESISTENCIA NORMAL DIAMETRO 3.45 MM	ADQUISICIÓN DE ALAMBRE DE HIERRO GALVANIZADO PARA LA EJECUCION DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PUBLICA MANABI VIAL
71	412630033	ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO CLASE REGULAR RESISTENCIA NORMAL DIAMETRO 2.8 MM	ADQUISICIÓN DE ALAMBRE DE HIERRO GALVANIZADO PARA LA EJECUCION DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PUBLICA MANABI VIAL
72	412630034	ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO CLASE REGULAR RESISTENCIA NORMAL DIAMETRO 2.15 MM	ADQUISICIÓN DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MANABÍ VIAL
73	412630035	ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO CLASE REGULAR RESISTENCIA NORMAL DIAMETRO 1.7 MM	ADQUISICIÓN DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MANABÍ VIAL

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0667-OF

Quito, D.M., 01 de octubre de 2020

74	412630036	ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO CLASE REGULAR RESISTENCIA NORMAL DIAMETRO 1.25 MM	ADQUISICIÓN DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MANABÍ VIAL
75	412630037	ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO CLASE REGULAR RESISTENCIA NORMAL DIAMETRO 0.9 MM	ADQUISICIÓN DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MANABÍ VIAL
76	412630038	ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO CLASE REGULAR RESISTENCIA NORMAL DIAMETRO 0.7 MM	ADQUISICIÓN DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MANABÍ VIAL
77	412630039	ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO CLASE REGULAR RESISTENCIA NORMAL DIAMETRO 0.55 MM	ADQUISICIÓN DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MANABÍ VIAL
78	412650011	PERFIL H EN ACERO INOXIDABLE	ADQUISICIÓN DE PERFILES H DE ACERO INOXIDABLE PARA LA EJECUCION DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PUBLICA MANABI VIAL
79	412650012	PERFIL I EN ACERO INOXIDABLE	ADQUISICIÓN DE PERFILES I DE ACERO INOXIDABLE PARA LA EJECUCION DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PUBLICA MANABI VIAL
80	412650013	PERFIL L EN ACERO INOXIDABLE	ADQUISICIÓN DE PERFILES L DE ACERO INOXIDABLE PARA LA EJECUCION DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PUBLICA MANABI VIAL
81	412650014	PERFIL T EN ACERO INOXIDABLE	ADQUISICIÓN DE PERFILES T DE ACERO INOXIDABLE PARA LA EJECUCION DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PUBLICA MANABI VIAL
82	412650015	PERFIL U EN ACERO INOXIDABLE	ADQUISICIÓN DE PERFILES U DE ACERO INOXIDABLE PARA LA EJECUCION DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PUBLICA MANABI VIAL
83	412650016	PERFIL Z EN ACERO INOXIDABLE	ADQUISICIÓN DE PERFILES Z DE ACERO INOXIDABLE PARA LA EJECUCION DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PUBLICA MANABI VIAL

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0667-OF

Quito, D.M., 01 de octubre de 2020

84	412650017	ANGULOS EN ACERO INOXIDABLE	ADQUISICIÓN DE PERFILES DE ACERO INOXIDABLE PARA LA EJECUCION DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PUBLICA MANABI VIAL
85	412650111	ANGULOS, PERFILES Y SECCIONES DE OTROS ACEROS DE ALEACION	ADQUISICIÓN DE ANGULOS, PERFILES Y SECCIONES DE ACERO PARA LA EJECUCION DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PUBLICA MANABI VIAL
86	4126200110	PERFIL ESTRUCTURAL CANAL C 200 ALTO X 50 ANCHO X 3 ESPESOR MM	ADQUISICIÓN DE CANAL TIPO C DE ACERO ESTRUCTURAL PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MANABÍ VIAL
87	4126200111	PERFIL ESTRUCTURAL OMEGA 50 ALTO X 35 ANCHO X 2 PESTAÑA X 2 ESPESOR MM	ADQUISICIÓN DE PERFIL TIPO OMEGA DE ACERO ESTRUCTURAL PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MANABÍ VIAL
88	4126200112	PLETINA DE ACERO LAMINADAS EN CALIENTE 6000 LARGO X 12 ANCHO X 3 ESPESOR MM	ADQUISICIÓN DE PLETINA DE ACERO PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DE MANABÍ VIAL
89	4126200113	PLETINA DE ACERO LAMINADAS EN CALIENTE 6000 LARGO X 100 ANCHO X 12 ESPESOR MM	ADQUISICIÓN DE PLETINA DE ACERO LAMINADA PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DE MANABÍ VIAL
90	4126200114	PERFIL ANGULAR ESTRUCTURAL DE ACERO LAMINADO EN CALIENTE 20 ALTO X 20 ANCHO X 2 ESPESOR MM	ADQUISICIÓN DE PERFIL ANGULAR DE ACERO ESTRUCTURAL PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DE MANABÍ VIAL
91	4126200115	PERFIL ANGULAR ESTRUCTURAL DE ACERO LAMINADO EN CALIENTE 100 ALTO X 100 ANCHO X 12 ESPESOR MM	ADQUISICIÓN DE PERFIL ANGULAR DE ACERO ESTRUCTURAL PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DE MANABÍ VIAL
92	4126200116	PERFIL ESTRUCTURAL T DE ACERO LAMINADO EN CALIENTE 3000 LARGO X 20 ALTO X 20 ANCHO X 3 ESPESOR MM	ADQUISICIÓN DE PERFIL DE ACERO ESTRUCTURAL TIPO T PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MANABÍ VIAL
93	4126200117	PERFILES DE ACERO CONFORMADOS EN FRIO CON RECUBRIMIENTO	ADQUISICIÓN DE PERFIL DE ACERO ESTRUCTURAL PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MANABÍ VIAL

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0667-OF

Quito, D.M., 01 de octubre de 2020

94	4126200118	PERFILES DE ACERO CONFORMADOS EN FRIO CON RECUBRIMIENTO POST GALVANIZADO	ADQUISICIÓN DE PERFIL DE ACERO ESTRUCTURAL GALVANIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MANABÍ VIAL
95	4126200119	PERFILES DE ACERO CONFORMADOS EN FRIO CON RECUBRIMIENTO PREGALVANIZADO	ADQUISICIÓN DE PERFIL DE ACERO ESTRUCTURAL GALVANIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MANABÍ VIAL
96	4126200120	PERFILES DE ACERO CONFORMADOS EN FRIO CON RECUBRIMIENTO, SISTEMA DUPLEX	ADQUISICIÓN DE ACERO ESTRUCTURAL PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MANABÍ VIAL
97	4126200121	PERFILES DE ACERO CONFORMADOS EN FRIO PINTADOS	ADQUISICIÓN DE ACERO ESTRUCTURAL PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MANABÍ VIAL
98	4126200122	PERFILES DE ACERO CONFORMADOS EN FRIO SIN RECUBRIMIENTO	ADQUISICIÓN DE ACERO ESTRUCTURAL PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MANABÍ VIAL
99	4126200123	PERFILES DE ACERO SOLDADOS GALVANIZADO EN CALIENTE	ADQUISICIÓN DE ACERO GALVANIZADO ESTRUCTURAL PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MANABÍ VIAL
100	4126200124	VIGA PUENTE Y CARRILERA	ADQUISICIÓN DE VIGAS DE ACERO ESTRUCTURAL PARA PUENTES PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MANABÍ VIAL
101	4126200125	VIGAS Y COLUMNAS ELECTROSOLDADAS DE VARILLA TREFILADAS EN FRIO, LISAS O CORRUGADAS	ADQUISICIÓN DE VIGAS DE ACERO ESTRUCTURAL PARA PUENTES PARA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MANABÍ VIAL
102	4126300213	ALAMBRE DE HIERRO O ACERO TREFILADO EN ROLLO	ADQUISICIÓN DE ROLLOS DE ALAMBRE DE HIERRO PARA LA EJECUCION DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PUBLICA MANABI VIAL
103	4126300214	ALAMBRE DE HIERRO O ACERO TREFILADO ENDEREZADO, LISO O CON RESALTES (VARILLA TREFILADA)	ADQUISICIÓN DE ALAMBRE DE HIERRO PARA LA EJECUCION DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PUBLICA MANABI VIAL

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0667-OF

Quito, D.M., 01 de octubre de 2020

104	4126300310	ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO CLASE REGULAR RESISTENCIA NORMAL DIAMETRO 0.7 MM, 10KG	ADQUISICIÓN DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO PARA LA EJECUCION DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PUBLICA MANABI VIAL
105	4126300311	ALAMBRE DE HIERRO O ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE	ADQUISICIÓN DE ALAMBRE DE HIERRO GALVANIZADO PARA LA EJECUCION DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PUBLICA MANABI VIAL
106	4126300312	ALAMBRE DE HIERRO O ACERO RECOCIDO	ADQUISICIÓN DE ALAMBRE DE HIERRO PARA LA EJECUCION DE DIFERENTES PROYECTOS DE LA EMPRESA PUBLICA MANABI VIAL
107	432200113	BOMBAS CENTRIFUGAS PARA LIQUIDOS	ADQUISICION DE BOMBAS CENTRIGUGAS PARA IMPULSION EN LOS DIFERENTES PROYECTOS DE RIEGO Y DRENAJE EN LA PROVINCIA DE MANABI EJECUTADOS POR LA EMPRESA PUBLICA MANABI VIAL
108	544000211	SERVICIOS DE INSTALACION, ENSAMBLAJE Y MONTAJE DE OTRAS ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS	ADQUISICION DE ESTRUCTURAS PREFABRICADAS USADAS EN LA CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EJECUTADAS POR LA EMPRESA PUBLICA MANABI VIAL
109	545400011	SERVICIOS DE MONTAJE DE ESTRUCTURAS DE HORMIGON REFORZADO QUE REQUIEREN APTITUDES O EQUIPO ESPECIALIZADOS A CAUSA DE SU TAMANO O DEL METODO UTILIZADO	MONTAJE DE ESTRUCTURAS FABRICADAS IN SITU O PREFABRICADAS PARA OBRAS DE HORMIGÓN ARMADO QUE EJECUTA LA EMPRESA PÚBLICA MANABÍ VIAL
110	547300311	SERVICIOS DE PINTURA DE OTRAS ESTRUCTURAS DE INGENIERIA	SEÑALIZACION HORIZONTAL CON PINTURA DE ALTO TRAFICO EN LAS VIAS QUE EJECUTA LA EMPRESA PUBLICA MANABI VIAL
111	548000011	SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO CON O SIN OPCION DE COMPRA DE EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION O DEMOLICION DE EDIFICIOS PARA TRABAJOS DE INGENIERIA CIVIL CON OPERARIOS Y SERVICIOS OPERATIVOS PROPORCIONADOS POR LOS MISMOS	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO Y MAQUINARIA PESADA O EQUIPO CAMINERO PARA CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN EJECUTADAS POR LA EMPRESA PUBLICA MANABI VIAL

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0667-OF

Quito, D.M., 01 de octubre de 2020

112	548000012	ALQUILER DE CAMION PARA VOLTEO DE TIERRA Y ROCA CON BASTIDOR RIGIDO, POTENCIA EN EL VOLANTE,	SERVICIO DE ALQUILER DE VOLQUETAS PARA CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN EJECUTADAS POR LA EMPRESA PUBLICA MANABI VIAL
113	548000013	ALQUILER DE CAMION PARA VOLTEO DE TIERRA Y ROCA CON BASTIDOR ARTICULADO, POTENCIA EN EL VOLANTE ,	SERVICIO DE ALQUILER DE VOLQUETAS PARA CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN EJECUTADAS POR LA EMPRESA PUBLICA MANABI VIAL
114	548000014	ALQUILER DE EQUIPO CAMINERO	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO Y MAQUINARIA PESADA O EQUIPO CAMINERO PARA CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN EJECUTADAS POR LA EMPRESA PUBLICA MANABI VIAL
115	643320113	TRANSPORTE DE MEZCLAS ASFALTICAS	SERVICIO DE TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE EJECUTA LA EMPRESA PUBLICA MANABI VIAL
116	643390017	TRANSPORTE DE MATERIALES ARIDOS	SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS PARA ELABORACION DE MEZCLA ASFALTICA Y CONSTRUCCION DE LAS DIFERENTES OBRAS DE DRENAJE, CONSTRUCCION ESTRUCTURAL VIAL, OBRAS DE PROTECCION Y COMPLEMENTARIAS QUE EJECUTA LA EMPRESA PUBLICA DE CONSTRUCCION MANABI VIAL
117	835620021	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANALISIS DE PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS DE SUELO	ENSAYOS DE LABORATORIO DE SUELOS PARA CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES PETREOS PUESTOS EN OBRA Y PLANTA DE ASFALTO DE LA EMPRESA PUBLICA MANABI VIAL

La **Empresa Pública de Administración Vial del Gobierno Provincial de Manabí** hará uso de los CPC aprobados únicamente con el fin de cumplir **los contratos de trabajo que suscriba y las operaciones que realice para su efecto**. En ningún caso dichos CPC serán utilizados para compra de dotación propia de la empresa o de servicios no relacionados con su operación pues en ambos casos deberá seguir los procedimientos establecido en el Título III del RGLOSNCP.

Además, la **Empresa Pública de Administración Vial del Gobierno Provincial de Manabí** deberá utilizar los CPC conforme la descripción del producto y el objeto de la contratación expresamente aprobados por este Servicio Nacional, bajo ningún parámetro se utilizarán los CPC para otros objetos que no sean los aprobados en el presente pronunciamiento, caso contrario la entidad incurriría en la

**Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0667-OF**

**Quito, D.M., 01 de octubre de 2020**

responsabilidad determinada en el artículo 99 de la LOSNCP.

La **Empresa Pública de Administración Vial del Gobierno Provincial de Manabí** remitirá todos los expedientes y anexos de procesos de contratación pública realizados bajo Giro Específico del Negocio, a la Dirección de Supervisión de Procedimientos del SERCOP, **cada tres meses**.

Así mismo, es necesario señalar que la contratación de los CPC aprobados mediante Giro Específico del Negocio en lo único que difiere del procedimiento común es en la fase precontractual; toda vez que, para la etapa preparatoria, contractual y de ejecución, se regirán en lo determinado en la LOSNCP, su Reglamento General y demás normativa conexas emitida por el SERCOP.

La **Empresa Pública de Administración Vial del Gobierno Provincial de Manabí** deberá observar los principios establecidos en el artículo 4 de la LOSNCP, y los objetivos previstos en el artículo 9 de la referida Ley, **como son el de concurrencia, trato justo, igualdad, legalidad, participación ecuatoriana, transparencia, publicidad y el garantizar el correcto uso del gasto público**. De esta manera, los procedimientos que se lleven a cabo a través del Giro Específico del Negocio deberán garantizar la competencia y concurrencia, por lo cual, será responsabilidad de la entidad contratante el cumplimiento de este parámetro para la aplicación de dicho Giro.

La **Empresa Pública de Administración Vial del Gobierno Provincial de Manabí** se sujetará a lo establecido en el número 8 del artículo 2 de la LOSNCP, y al artículo 104 del RGLOSNCOP, para realizar las contrataciones que se han definido como parte de su giro específico exclusivamente. Para el efecto, **la máxima autoridad de la entidad contratante emitirá una resolución motivada y/o reglamento que determine taxativamente las contrataciones y el régimen que aplicará para su realización, misma que deberá ser remitida para publicación en el Portal Institucional del SERCOP en un plazo de 30 días**. Para esto puede tomar en cuenta el formato base que se encuentra en el Portal Institucional del SERCOP en el siguiente link:

[https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2017/06/Reglamento\\_Giro-Espec%C3%ADfico\\_Negocio.doc](https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2017/06/Reglamento_Giro-Espec%C3%ADfico_Negocio.doc). De no remitir la resolución y/o reglamento en el plazo solicitado, el SERCOP, en uso de sus atribuciones podrá revisar lo resuelto en este oficio.

Se recuerda que la autorización para realizar contrataciones según el Giro Específico del Negocio, **no exime** a la entidad contratante de la obligación de considerar como proveedores únicamente a aquellas personas naturales o jurídicas que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores –RUP-, ni de la realización de contrataciones por selección y con proveedores confiables y competitivos.

Además, la **Empresa Pública de Administración Vial del Gobierno Provincial de Manabí**, dará estricto cumplimiento a lo dispuesto tanto en el artículo 70 del RGLOSNCOP, así como lo establecido en el antepenúltimo inciso del artículo 3 de la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, que establece “(...) *Las entidades contratantes para realizar los procedimientos de contratación por Régimen Especial deberán publicar la información considerada como relevante, para lo cual podrán utilizar la herramienta informática de “Régimen Especial” o publicar a través de la herramienta “Publicación” en el plazo de 15 días una vez que se haya realizado la contratación.*” (El subrayado me pertenece).

Es obligación de la empresa antes de contratar, observar lo establecido en el artículo 46 de la LOSNCP, que dispone: “*Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento. Si cualquiera de las Entidades Contratantes obtuviere ofertas de mejor costo que las que consten publicadas en el catálogo electrónico,*



**Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0667-OF**

**Quito, D.M., 01 de octubre de 2020**

*deberán informar al Servicio Nacional de Contratación Pública para que éste conozca y confirme que la oferta es mejor y adopte las medidas necesarias que permitan extender tales costos, mediante la celebración de Convenios Marco, al resto de Entidades Contratantes”.*

Cabe aclarar que, a partir de esta comunicación, el Servicio Nacional de Contratación Pública reconocerá **únicamente como válidos los códigos CPC otorgados mediante el presente oficio**. Se le previene a la entidad que, de utilizar otros documentos anteriores o ajenos al mencionado, el SERCOP en ejercicio de sus atribuciones tomará las acciones legales pertinentes.

De la misma manera, se debe indicar que la entidad contratante para la aplicación del Giro Específico del Negocio, deberá considerar, de conformidad con lo establecido en el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador y artículo 25.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la incorporación de producción ecuatoriana en los procedimientos de contratación que se lleven a cabo por la entidad contratante a través de Giro Específico del Negocio.

Por otra parte, se menciona a la entidad contratante que, sobre la base a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, este Servicio remitirá a la Contraloría General del Estado, los oficios en los que consta la autorización del uso de este Régimen Especial con el fin de que ese ente de control realice las acciones que correspondan.

En cumplimiento del artículo 105 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNC, deberá contratar los bienes y servicios, incluidos los de consultoría, que no han sido considerados dentro de la definición de su Giro Específico del Negocio, siguiendo los procedimientos contemplados en la LOSNCP y su Reglamento General.

Finalmente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la entidad contratante y sus servidores que intervengan serán responsables de llevar a cabo los procedimientos de contratación pública a través del Giro Específico del Negocio.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Econ. Laura Silvana Vallejo Páez  
**DIRECTORA GENERAL**

Referencias:  
- SERCOP-DGDA-2020-7553-EXT

Copia:  
Señor Doctor  
Gustavo Alejandro Araujo Rocha  
**Subdirector General**  
  
Señor Abogado  
Stalin Santiago Andino González



**Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0667-OF**

**Quito, D.M., 01 de octubre de 2020**

**Coordinador General de Asesoría Jurídica**

pv/db/ga

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0689-OF

Quito, D.M., 18 de abril de 2017

**Asunto:** DETERMINACIÓN GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO

Economista

Luis Arturo Teran Garces

**Gerente General**

**MANAVIAL EP EMPRESA PUBLICA DE ADMINISTRACION VIAL DEL GOBIERNO  
PROVINCIAL DE MANABI**

SITIO CERRO GUAYABAL EN EL INTERIOR DEL PEAJE S/N, Montecristi-Manabí

De mi consideración:

En atención al oficio No. 031-LATAG-GG-2017 de 20 de febrero de 2017 mediante el cual, la **Empresa Pública de Administración Vial del Gobierno Provincial de Manabí** solicita la determinación Giro Específico de Negocio; me permito indicar lo siguiente:

### 1. OBJETO SOCIAL DEL SOLICITANTE

La **Empresa Pública de Administración Vial del Gobierno Provincial de Manabí** de acuerdo a la Ordenanza Provincial publicada en el Registro Oficial Nro. 208 con fecha 31 de octubre de 2011, tiene como objeto *"...ejecutar las actividades que se desprenden del ejercicio de la gestión y administración vial en la provincia de Manabí."*

### 2. FUNDAMENTOS DE HECHO

Mediante Ordenanza Provincial publicada en el Registro Oficial Nro. 208 con fecha 31 de octubre de 2011 se crea la **Empresa Pública de Administración Vial del Gobierno Provincial de Manabí**.

El 24 de enero de 2017 con oficio No. SERCOP-DG-2017-0098-OF, el SERCOP emite un requerimiento de cumplimiento obligatorio para las empresas públicas para la actualización de los CPC usados en el Régimen Especial de Giro Específico de Negocio.

Con oficio No. 031-LATAG-GG-2017 de 20 de febrero de 2017 la **Empresa Pública de Administración Vial del Gobierno Provincial de Manabí** da respuesta al requerimiento del SERCOP.

### 3. BASE LEGAL

El numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP-, dispone que se someterán a Régimen Especial los procedimientos precontractuales de las contrataciones que celebre *"[...] el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí [...]"* El régimen especial previsto en este numeral para las empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias se aplicará únicamente para el giro específico del negocio; en cuanto al giro común se aplicará el régimen común previsto en esta Ley. [...] La determinación de giro específico y común le corresponderá al Director General o la Directora del Servicio Nacional de Contratación Pública. [...]"

El artículo 4 de la LOSNCPP establece los principios rectores del Sistema Nacional de Contratación Pública, dentro de los cuales se contempla el principio de legalidad, igualdad, trato justo, concurrencia, transparencia, entre otros. El numeral 1 del artículo 10 por su parte, determina que entre las atribuciones del SERCOP está la de *"[...] Asegurar y exigir el cumplimiento de los objetivos prioritarios del Sistema Nacional de Contratación Pública"*.

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0689-OF

Quito, D.M., 18 de abril de 2017

El artículo 103 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNCOP-, establece que se someterán a las disposiciones para contrataciones relacionadas al giro específico de su negocio, aquellas empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca al menos en un 50% a entidades de Derecho Público de conformidad con el artículo 1 y numeral 8 del artículo 2 de la mencionada Ley; o las subsidiarias, definidas como tales en el numeral 11 del artículo 6 de LOSNCP y el numeral 9 del artículo 2 Ibídem.

El artículo 104 del RGLOSNCOP prescribe que *“Las contrataciones a cargo de las empresas referidas en el artículo anterior, relacionadas con el giro específico de sus negocios, que estén reguladas por las leyes específicas que rigen sus actividades o por prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, y los contratos de orden societario, no estarán sujetas a las normas contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en este Reglamento General [...] Para el efecto, la máxima autoridad de las empresas o sus delegados, remitirán al SERCOP la solicitud para que este determine las contrataciones que correspondan al giro específico y al giro común del respectivo negocio, cumpliendo con los requisitos previstos por el Director General de la mencionada institución [...]”*.

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública atribuye al SERCOP facultades legales para dictar normas administrativas, manuales e instructivos relacionados con el Sistema Nacional de Contratación Pública, por lo que, en uso de sus atribuciones se expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, contenida en la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, publicada en el Portal Institucional, que contempla en el Capítulo III del Título VIII las *“NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO”*.

Así, el artículo 426 de la mencionada Codificación, dispone que la determinación del Giro Específico del Negocio, su ampliación o modificación debe ser solicitada expresamente y por escrito por el representante legal de la entidad contratante al Director General del SERCOP, especificando el tipo de empresa, y para lo cual deberá remitir: *“[...] 2. Copia del acto o normativa legal de constitución en la que se verifique la razón social, objeto o actividad económica principal de la empresa pública, de ser el caso, o copia de la escritura pública o acto normativo legal de constitución en la que se verifique la razón social y objeto o actividad económica principal de la empresa, de ser el caso. 3. Detalle magnético que incluya los documentos de los numerales 1 y 2 en formato PDF y el listado de CPC adjunto como archivo Excel de las contrataciones de bienes, obras, servicios, incluidos las de consultoría, requeridas y relacionadas con el objeto social de la empresa pública, mismas que deberán justificarse y relacionarse con el Clasificador Central de Productos -CPC- a nueve dígitos [...] Para el caso de personas jurídicas de derecho privado cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta por ciento a entidades de derecho público se deberá adjuntar el certificado de socios o accionistas de la empresa, emitido por el organismo de control respectivo.”*

#### 4. ANÁLISIS SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO

En virtud de las disposiciones legales citadas y una vez analizados los CPC requeridos por la entidad para que formen parte de su Giro Específico del Negocio, se determina que los códigos que se detallan en la siguiente tabla y su objeto de contratación **no se consideran relativos al giro específico del negocio de la Empresa Pública de Administración Vial del Gobierno Provincial de Manabí**, por lo que **no se aprueba la solicitud** presentada respecto de:

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0689-OF

Quito, D.M., 18 de abril de 2017

CPC N9	Descripción del Producto	Objeto de la contratación
429213911	JUEGOS DE ARTICULOS DE DOS O MAS HERRAMIENTAS DE MANO.	Adquisición de materiales de ferretería balizas chevrone materiales y suministros para la construcción
831110211	SERVICIOS DE ASISTENCIA OPERACIONALES DE ORIENTACION Y DE ASESORAMIENTO EN RELACION CON LA ESTRATEGIA Y NORMATIVA DE SOCIEDADES Y CON LA PLANIFICACION ESTRUCTURACION Y SUS ACTUACIONES DE CONSULTORIA EN MATERIA DE GESTION GENERAL INCLUYE LAS PLANES DE ESTR	Consultoría de evaluación estructural de la vía Portoviejo Manta Guayabal La Pila Montecristi Ji..
831110211	SERVICIOS DE ASISTENCIA OPERACIONALES DE ORIENTACION Y DE ASESORAMIENTO EN RELACION CON LA ESTRATEGIA Y NORMATIVA DE SOCIEDADES Y CON LA PLANIFICACION ESTRUCTURACION Y SUS ACTUACIONES DE CONSULTORIA EN MATERIA DE GESTION GENERAL INCLUYE LAS PLANES DE ESTR	Consultoría de tipo colector de aguas lluvias en talud margen derecho de la vía Portoviejo Manta
831110211	SERVICIOS DE ASISTENCIA OPERACIONALES DE ORIENTACION Y DE ASESORAMIENTO EN RELACION CON LA ESTRATEGIA Y NORMATIVA DE SOCIEDADES Y CON LA PLANIFICACION ESTRUCTURACION Y SUS ACTUACIONES DE CONSULTORIA EN MATERIA DE GESTION GENERAL INCLUYE LAS PLANES DE ESTR	Estudio de señalización vertical horizontal marcas de líneas continuas entre cortadas
435701214	MECANISMOS DE PARADA DE SEGURIDAD	Construcción e instalación de paraderos de buses
872900611	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CARRETERAS REPOSICION DE CARPETA ASFALTICA, PAVIMENTO	Mantenimiento rutinario para la conservación de la vía concesionada
543200614	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CANALES Y OBRAS DE DRENAJE	Mantenimiento y reparación de alcantarillas ubicadas a lo largo de la vía concesionada
547300311	SERVICIOS DE PINTURA DE OTRAS ESTRUCTURAS DE INGENIERIA	Marca de Pavimento línea continua líneas entrecortadas bidireccionales flechas y letras
547300311	SERVICIOS DE PINTURA DE OTRAS ESTRUCTURAS DE INGENIERIA	Marca de Pavimento bidireccionales flechas directas flecha directa con giro flecha directa doble gi..
532110011	BARRERAS DE SEGURIDAD	Adquisición de guardavías
511300011	RELLENOS	Rellenos de espaldones
429990212	PARTES Y PIEZAS DE ROTULOS DE SENALIZACION DE TRANSITO	Mantenimiento rutinario de señalética horizontal y vertical

En el caso de todos los ítems planteados no se los considera como relativos al giro específico de su representada, ya que son productos cuya adquisición puede ser programada y responde a una planificación operativa

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0689-OF

Quito, D.M., 18 de abril de 2017

**adecuada**, por lo que para su compra se deben utilizar los procedimientos competitivos que forman parte del Régimen Común, están establecidos en el Título III, Capítulo II de la LOSNCP.

Le recordamos que es obligación de la empresa antes de contratar, observar lo establecido en el artículo 46 de la LOSNCP, que dispone que *"Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento. Si cualquiera de las Entidades Contratantes obtuviere ofertas de mejor costo que las que consten publicadas en el catálogo electrónico, deberán informar al Servicio Nacional de Contratación Pública para que éste conozca y confirme que la oferta es mejor y adopte las medidas necesarias que permitan extender tales costos, mediante la celebración de Convenios Marco, al resto de Entidades Contratantes"*.

Cabe aclarar que a partir de esta comunicación, el Servicio Nacional de Contratación Pública reconocerá **únicamente el presente documento como válido en lo referente al giro específico de negocio**. Se le previene a la entidad que de utilizar **otros documentos anteriores o ajenos al mencionado**, el SERCOP, en ejercicio de sus atribuciones tomará las acciones legales pertinentes.

Finalmente, en cumplimiento del artículo 105 del RGLOSNCP, deberá contratar los bienes y servicios, incluidos los de consultoría, que no han sido considerados dentro de la definición de su giro específico del negocio, siguiendo los procedimientos contemplados en la LOSNCP y su Reglamento General.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

  
Econ. Santiago Daniel Vásquez Cazar  
**DIRECTOR GENERAL**

Referencias:  
SERCOP-CZ4-2017-0450-EXT

Anexos:  
- manabi\_vial.pdf  
- anexo\_manabi0772512001487795282.pdf

gc/rt/wf/vg

